



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

DOCUMENTO INFORMATIVO

Manual de Organización Secretaría de Cultura



Cuernavaca, Mor. a 12 de agosto de 2025.

II.- CONTENIDO

Apartado	Consecutivo del Apartado
----------	--------------------------

Portada	I
---------	---

Contenido	II
-----------	----

Autorización	III
--------------	-----

Introducción	IV
--------------	----

Hoja de Control	V
-----------------	---

Antecedentes	VI
--------------	----

Marco Jurídico – Administrativo	VII
---------------------------------	-----

Atribuciones	VIII
--------------	------

Misión y Visión	IX
-----------------	----

Estructura Orgánica	X
---------------------	---

Organigrama	XI
-------------	----

Directorio	XII
------------	-----

Colaboración	XIII
--------------	------

DOCUMENTO INFORMATIVO

III.- AUTORIZACIÓN

Se expide el presente Manual de Organización de la Secretaría de Cultura, el cual contiene información referente a su estructura y funcionamiento, y tiene como objetivo, servir de instrumento de consulta e inducción para el personal, con fundamento en los siguientes ordenamientos jurídicos:

- Artículos 1, 8, 9, fracción IX, 14, fracciones VIII, IX, XXV y 30, fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos, vigente;
- Artículos 4, fracción VII, 9, fracciones XVII y XXVI y 15, fracciones VI, y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal, vigente;
- Artículo 10 fracciones XVI y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo Estatal.

DOCUMENTO INFORMATIVO

APROBÓ

Montserrat Orellana Colmenares
Secretaría de Cultura

ACTUALIZÓ

Montserrat Orellana Colmenares
Secretaría de Cultura

VALIDÓ

Georgina Arenas Santana
Directora General de Desarrollo Organizacional

Fecha de autorización: 12 de agosto de 2025

Número de páginas: 32



Se considera autorizado el Manual, cuando contenga las firmas de "Actualizó", "Aprobó" y "Validó" en la presente hoja de autorización.

IV.- INTRODUCCIÓN

El Manual de Organización es un instrumento técnico-administrativo, que se elabora con la finalidad de cumplir a lo estipulado en el Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo Estatal.

Este documento sirve para:

- Proporcionar información sobre la estructura orgánica de la Secretaría de Cultura;
- Establecer los niveles jerárquicos;
- Indicar las funciones de las áreas constitutivas;
- Encomendar responsabilidades;
- Evitar duplicaciones y detectar omisiones en las funciones;
- Propiciar la uniformidad en el trabajo;
- Utilizar de manera racional los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos;
- Facilitar la inducción a nuevo personal de ingreso;
- Apoyar las auditorías internas de los órganos de control.

El Manual de Organización es una herramienta de consulta permanente, que permite el conocimiento de las funciones y estructura de la Secretaría de Cultura coadyuvando al logro eficaz y eficiente de sus objetivos. Este manual esta integrado por los siguientes apartados: portada, contenido, autorización, introducción, hoja de control, antecedentes, marco jurídico-administrativo, atribuciones, misión y visión, estructura orgánica, organigrama, directorio y colaboración.

MORELOS

LA TIERRA QUE NOS UNE

GOBIERNO DEL ESTADO

2024 - 2030



 CULTURA GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	Clave: SCu-SCu-MO
		Revisión: 02
		Pág. 5 de 32

V.- HOJA DE CONTROL

EMISIÓN Y REVISIÓN

No. Rev.	Pág. (s). Afectadas	Naturaleza del Cambio	Motivo del Cambio	Fecha de Vigencia
00	-----	Emisión	Emisión	12 de julio de 2023
01	Todas	Actualización del Manual de Organización y elaboración de la Estructura Orgánica de la Secretaría de Cultura con número de movimiento DGDO-EA-DANO-013-2024. La Secretaría de Turismo y Cultura se divide a efecto de establecer la Secretaría de Turismo y la Secretaría de Cultura, asumiendo las atribuciones que en la materia correspondan a cada una.	Actualización del Manual de Organización en cumplimiento a Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos y Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura	29/noviembre/2024
02	Todas	Actualización del Manual de Organización y modificación de la Estructura Orgánica y Organigrama de la Secretaría de Cultura con número de movimiento DGDO-EA-003-2025 a través de la cual se realizó la transferencia de plazas del grupo 1 y 3.	Actualización del Manual de Organización derivado de la modificación de la Estructura Orgánica y Organigrama, en la cual se realizó la transferencia de plazas de la Secretaría de Educación a la Secretaría de Cultura.	12/agosto/2025

CONTROL DE DOCUMENTOS

Los originales de este documento quedan bajo resguardo de:

1. El Departamento de Manuales Administrativos de la Dirección General de Desarrollo Organizacional.
2. La Secretaría de Cultura.

El presente manual se encuentra disponible para su consulta en el sitio electrónico "manuales.morelos.gob.mx".



VI.- ANTECEDENTES

El 31 de agosto de 1988, fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 3394, el Decreto de Creación del Instituto de Cultura de Morelos, como organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y con domicilio en la Avenida Morelos No. 271, colonia centro, de esta ciudad de Cuernavaca, Morelos con el objetivo de promover, fomentar y difundir la cultura en todas sus manifestaciones; fomentar la investigación y la docencia; el fortalecimiento de los valores locales y nacionales; el impulso a las artes; la preservación de patrimonio arqueológico e histórico y el estímulo de las manifestaciones de la cultura Popular, a fin de alentar la participación de los habitantes del Estado.

El 28 de septiembre de 2012, fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5030, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, en la cual se fortaleció la actividad cultural del estado, con la creación de la Secretaría de Cultura, a la que se le confirieron las atribuciones del Instituto de Cultura del Estado de Morelos. A la vez, se derogó el decreto de su creación número 20 de fecha 13 de agosto de 1988, publicado el 31 de agosto de 1988 en el ejemplar número 3394 del Periódico Oficial "Tierra y Libertad", transfiriéndose a la secretaria que se creó, los recursos materiales, financieros y humanos.

El 05 de diciembre de año 2012, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5048, el Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura, el cual tiene por objeto regular las atribuciones y funcionamiento de la entonces recientemente creada Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado, cuyo principal objetivo fue establecer las políticas para el desarrollo de las expresiones artísticas y culturales que impliquen la participación de la sociedad morelense.

El 04 de octubre de 2018, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5641, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, la cual propuso crear el soporte legal y administrativo al diseño institucional de la Secretaría de Turismo y Cultura que resultó indispensable para vincular a la cultura como motor fundamental y base del atractivo turístico de Morelos, a fin de proyectarlo como una Entidad abierta a las manifestaciones artísticas y a recibir visitantes locales, nacionales y del resto del mundo. Dándose así diseño institucional a la Secretaría de Turismo y Cultura, como lo refiere la DISPOSICIÓN TRANSITORIA SÉPTIMA de la Ley en comento: "Cuando en alguna disposición normativa se haga referencia a las Secretarías de Turismo, de Cultura se entenderán referidas a las Secretarías de Turismo y Cultura"; así como la DÉCIMA PRIMERA que señala: "Las atribuciones conferidas en otros ordenamientos jurídicos o instrumentos en que se refieran a las Secretarías de Turismo y de Cultura, se entenderán asignadas y referidas a la Secretaría de Turismo y Cultura".

El 05 de diciembre de 2018, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5655 se publicó el Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo y Cultura, el presente Reglamento Interior, se emitió en forma congruente con las políticas de organización del aparato administrativo estatal, teniendo por objeto definir la estructura orgánica de la Secretaría de Turismo y Cultura y precisar las atribuciones que le correspondieron a cada una de sus unidades administrativas para el correcto despacho de los asuntos de su competencia, con el fin de que el servicio que prestó fuera oportuno y de calidad, además de lograr el óptimo aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros disponibles, con base en la normativa aplicable.

EL 30 de septiembre de 2024, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" numero 6349 la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos, por lo que concierne a la Seretaría de Turismo y Cultura, se previó la división de sus atribuciones, a efecto de establecer la Secretaría de Turismo y la Secretaría de Cultura, asumiendo las atribuciones que en la materia correspondan a cada una, ya que aun cuando la relación de la materia cultural y la turística tienen una vinculación muy estrecha, debe reconocerse que no son lo mismo ya que atienden a mercados y públicos distintos, lo que justifica su desdoblamiento, cuyas atribuciones quedan debidamente reasignadas en los artículos 33 y 34, respectivamente.



VI.- ANTECEDENTES

El 13 de noviembre del año 2024 se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Número 6366 el Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo Estatal, el cual tiene por objeto regular las atribuciones y funcionamiento de la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado, con la idea integral de fomentar toda manifestación cultural de nuestra población, con un enfoque de desarrollo humano y social, mediante una estructura orgánica y funcional acorde con las necesidades normativas y operacionales que su función requiere para el logro de sus objetivos y atribuciones contenidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos, bajo los principios de simplificación, agilidad, economía, información, precisión, legalidad, transparencia, austeridad e imparcialidad que señala el artículo 8 de la referida Ley.

El 15 de noviembre de 2024, se autorizó la modificación de Estructura Orgánica de la Secretaría de Cultura, derivada del movimiento número DGDO-EA-DANO-013-2024, a través de la cual, se realizaron cancelaciones, creaciones, cambios de nombramiento y transferencias de plaza.

Bajo estos antecedentes y bajo este contexto se da paso a la Secretaría de Cultura.

El 31 de diciembre de 2024 se publicó en el periódico "Tierra y Libertad" número 6382 el Decreto Número Veinticinco Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, en el cual se dio a conocer el nuevo tabulador 2025 del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, En virtud de la unificación de categoría y nombramientos, así como simplificar la categorización, unificándose el grupo 3 y 6, con el objetivo de recategorizar al personal grupo 1 que realiza las funciones auxiliares y que actualmente tiene un salario semejante, lo cual derivó en la modificación de estructura de la Secretaría de Cultura.

El 24 de marzo de 2025, se autorizó la modificación de Estructura Orgánica de la Secretaría de Cultura, derivada del movimiento número DGDO-EA-003-2025, a través de la cual se realizó la transferencia de las plazas del grupo 1 y 3 de la Secretaría de Educación a la Secretaría de Cultura.



VII.- MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

1. **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS:**
 - 1.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS:**
 - 2.1. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que reforma la del año de 1888.
3. **LEYES/CÓDIGOS:**
 - 3.1. **Leyes:**
 - 3.1.1. **Federales:**
 - 3.1.1.1. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - 3.1.1.2. Ley Federal del Trabajo (De aplicación supletoria de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, en caso de que existan supuestos no previstos en esta última).
 - 3.1.1.3. Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
 - 3.1.1.4. Ley General de Responsabilidades Administrativas.
 - 3.1.1.5. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
 - 3.1.1.6. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
 - 3.1.1.7. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
 - 3.1.1.8. Ley Federal del Derecho de Autor.
 - 3.1.1.9. Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 - 3.1.1.10. Ley de Planeación.
 - 3.1.1.11. Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.
 - 3.1.1.12. Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
 - 3.1.1.13. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
 - 3.1.1.14. Ley General de Sociedades Mercantiles.
 - 3.1.1.15. Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
 - 3.1.1.16. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
 - 3.1.1.17. Ley General de Protección Civil.
 - 3.1.1.18. Ley General de Archivos.
 - 3.1.1.19. Ley General de Contabilidad Gubernamental.
 - 3.1.1.20. Ley Federal de Cinematografía.
 - 3.1.1.21. Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.
 - 3.1.1.22. Ley General de Bienes Nacionales.
 - 3.1.1.23. Ley General de Cultura y Derechos Culturales.
 - 3.1.1.26. Ley Federal de Austeridad Republicana.
 - 3.1.2. **Estatales:**
 - 3.1.2.1. Ley de Entrega Recepción de la Administración Pública para el Estado de Morelos y sus Municipios.
 - 3.1.2.2. Ley Estatal de Protección Civil de Morelos.
 - 3.1.2.3. Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos.
 - 3.1.2.4. Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos.
 - 3.1.2.5. Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos.
 - 3.1.2.6. Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos.
 - 3.1.2.7. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.
 - 3.1.2.8. Ley General de Bienes del Estado de Morelos.
 - 3.1.2.9. Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
 - 3.1.2.10. Ley de Planeación para el Estado de Morelos.
 - 3.1.2.11. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.
 - 3.1.2.12. Ley de Fiscalización y Rendición de cuentas del Estado de Morelos.
 - 3.1.2.13. Ley Estatal de Documentación y Archivos de Morelos.



VII.- MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

- 3.1.2.14. Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.
 3.1.2.15. Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos.
 3.1.2.16. Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Mujeres y Hombres para el Estado de Morelos.
 3.1.2.17. Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos.
 3.1.2.18. Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.
 3.1.2.19. Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.
 3.1.2.20. Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.
 3.1.2.21. Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos.
 3.1.2.22. Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos.
 3.1.2.23. Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
 3.1.2.24. Ley de Filmaciones del Estado de Morelos.
 3.1.2.25. Ley de Firma Electrónica del Estado Libre y Soberano de Morelos.
 3.1.2.26. Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos.
 3.1.2.27. Ley para la Inclusión al Desarrollo de las personas con discapacidad del Estado de Morelos.

3.2. Códigos:

3.2.1. Federales:

- 3.2.1.1. Código Civil Federal.
 3.2.1.2. Código Fiscal de la Federación.
 3.2.1.3. Código Federal de Procedimientos Civiles.
 3.2.1.4. Código de Comercio.
 3.2.1.5. Código Penal Federal.
 3.2.1.6. Código Nacional de Procedimientos Penales.

3.2.2. Estatales:

- 3.2.2.1. Código Fiscal para el Estado de Morelos.
 3.2.2.2. Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos.
 3.2.2.3. Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos.
 3.2.2.4. Código de Ética de la Administración Pública Estatal.
 3.2.2.5. Código de Conducta de la Secretaría de Cultura.
 3.2.2.6. Código Penal para el Estado de Morelos.

4. PLANES:

4.1.1. Federales:

- 4.1.2. Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

4.2. Estatales:

- 4.2.1. Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030.

5. REGLAMENTOS/DECRETOS/ACUERDOS/PROGRAMAS:

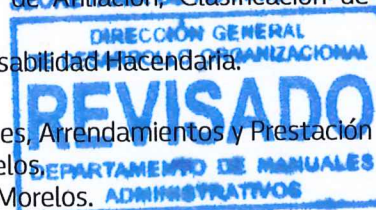
5.1. Reglamentos:

5.1.1. Federales:

- 5.1.1.1. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 5.1.1.2. Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor.
 5.1.1.3. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.
 5.1.1.4. Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
 5.1.1.5. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

5.1.2. Estatales:

- 5.1.2.1. Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
 5.1.2.2. Reglamento de la Ley General de Bienes del Estado de Morelos.



VII.- MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

- 5.1.2.3. Reglamento de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.
- 5.1.2.4. Reglamento de Escalafón para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado.
- 5.1.2.5. Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.
- 5.1.2.6. Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo Estatal.
- 5.1.2.7. Reglamento de la Ley de Entrega Recepción de la Administración Pública del Estado y Municipios de Morelos, para el Poder Ejecutivo del Estado.
- 5.1.2.8. Reglamento de la Ley de Filmaciones del Estado de Morelos.
- 5.1.2.9. Reglamento de la Ley de Firma Electrónica del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- 5.1.2.10. Reglamento de la Ley Estatal de Protección Civil.
- 5.1.2.11. Reglamento para el Funcionamiento del Cine Teatro Morelos.
- 5.1.2.12. Reglamento de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Morelos.

DOCUMENTO INFORMATIVO

5.2. Decretos:

5.2.1. Estatales:

- 5.2.1.1. Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad, racionalidad y contención al gasto público para la Administración pública estatal.

5.3. Acuerdos:

5.3.1. Estatales:

- 5.3.1.1. Acuerdo mediante el cual se da a conocer la relación de los organismos auxiliares que integran la administración pública paraestatal del Estado de Morelos.
- 5.3.1.2. Acuerdo que Establece los formatos que Deberán Ser Empleados en el Proceso Administrativo de Entrega-Recepción, por lo que se refiere a la Administración Pública Estatal y a los gobiernos municipales del Estado de Morelos.
- 5.3.1.3. Acuerdo que establece las disposiciones de carácter general que en materia de racionalidad y austeridad se deberán observar para el uso de vehículos para el desarrollo de las actividades oficiales de los servidores públicos de mando superior de la administración pública estatal.
- 5.3.1.4. Acuerdo por el que se emiten las medidas generales necesarias para la prestación de servicios dentro de la Administración Pública Estatal, a fin de mitigar los efectos en el estado de Morelos, ante la pandemia por enfermedad por coronavirus 2019 o COVID-19.
- 5.3.1.5. Acuerdo por el que se establecen los lineamientos técnicos específicos para la reapertura de las actividades económicas, laborales, sociales, educativas, culturales, de transporte y públicas en el Estado de Morelos.
- 5.3.1.6. Acuerdo por el que se Establecen los Lineamientos para la Celebración de Sesiones de los distintos órganos colegiados que actúan y participan en la Administración Pública del Estado de Morelos.
- 5.3.1.7. Acuerdo por el que se establece la Unidad de Transparencia y se integra el Comité de Transparencia de la Secretaría de Cultura.
- 5.3.1.8. Acuerdo General correspondiente a la validación de las tablas de aplicabilidad de sujetos obligados constreñidos al cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.
- 5.3.1.9. Acuerdo de sectorización de las diversas entidades de la administración pública paraestatal del Estado de Morelos.

5.4. Programas:

5.4.1. Federales:

- 5.4.1.1. Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.
- 5.4.1.2. Programa Sectorial de Cultura 2020-2024.



VII.- MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

6. LINEAMIENTOS:

6.1. Federales:

6.1.1. Lineamientos de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria 2025.

6.1.2. Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal.

6.1.3. Lineamientos Técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.

6.2. Estatales:

6.2.1. Lineamientos Generales para la Aplicación de la ley Estatal de Documentación y Archivos de Morelos.

6.2.2. Lineamientos del Fondo Revolving y Otros Gastos

6.2.3. Lineamientos y Criterios para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

6.2.4. Lineamientos específicos para el cumplimiento del acuerdo que establece las disposiciones de carácter general que en materia de racionalidad y austeridad se deberán observar para el uso de vehículos para el desarrollo de las actividades oficiales de los servidores públicos de mando superior de la administración pública estatal.

6.2.5. Lineamientos generales para la integración, organización y funcionamiento de los comités de ética de la administración pública.

7. GUÍAS/CATÁLOGOS:

7.1. Guías:

7.1.1. Estatales:

7.1.1.1. Ninguno.

7.2. Catálogos:

7.2.1. Estatales:

7.2.1.1. Catálogo de Bienes Muebles.

8. OTROS:

8.1. Federales:

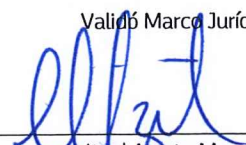
8.1.1. Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura para el ejercicio fiscal 2024.

8.2. Estatales:

8.2.1. Reglas de operación del Programa "Cocineras tradicionales. rescate, preservación, difusión y fortalecimiento de la cocina tradicional morelense y sus representantes."

Nota: los ordenamientos del marco jurídico-administrativo de referencia se encuentran vigentes mientras no existan otros que los deroguen o abroguen.

Valido Marco Jurídico


 Itzel Arzate Morales
 Titular de la Unidad de Enlace Jurídico

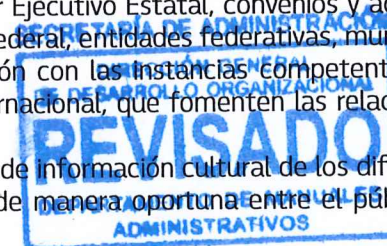


VIII.- ATRIBUCIONES

De conformidad a la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos, publicada en el periódico oficial "Tierra y Libertad", número 6349 de fecha 30 de septiembre de 2024 vigente, se tienen las siguientes atribuciones:

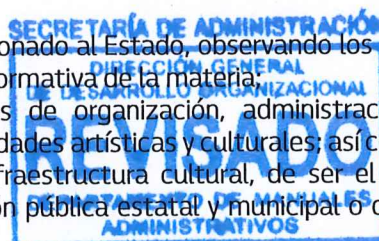
Artículo 33. A la Secretaría de Cultura le corresponde ejercer las siguientes atribuciones:

- I. Planear, proponer, organizar, ejecutar y evaluar las políticas y acciones culturales, con la participación que corresponda de la Administración Pública Estatal, autoridades federales, entidades federativas, municipios y la sociedad civil organizada;
- II. Garantizar el acceso y disfrute de las expresiones artísticas y las manifestaciones culturales como derecho humano, de manera armónica, equitativa e inclusiva;
- III. Vigilar, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de la Ley de Cultura y Derechos Culturales para el Estado de Morelos, las disposiciones locales de la materia y demás ordenamientos legales aplicables;
- IV. Proponer, evaluar, ejecutar y dar seguimiento al Programa Estatal de Cultura, así como los planes, programas y proyectos anuales de inversión y operación en la materia, previa aprobación de la Persona Titular del Poder Ejecutivo Estatal;
- V. Promover y difundir el desarrollo de la cultura en el Estado, en coordinación con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, Estatal y Federal, entidades federativas, sectores público y privado, nacionales e internacionales, atendiendo la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones;
- VI. Conducir las relaciones del Poder Ejecutivo Estatal con creadores artísticos, intérpretes, investigadores, promotores culturales, gestores, artesanos, docentes e investigadores, cronistas, industrias creativas y culturales y demás figuras relacionadas con el área artística y cultural;
- VII. Promover la participación corresponsable de la sociedad, de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, en la planeación y evaluación de la política pública en materia cultural;
- VIII. Promover el turismo comunitario en coordinación con la Secretaría de Turismo, a través de congresos, espectáculos, convenciones, exposiciones, ferias, festivales, certámenes, concursos, audiciones, exhibiciones cinematográficas, muestras y otras expresiones de naturaleza artística y cultural, municipales, nacionales e internacionales;
- IX. Administrar, coordinar, preservar y acrecentar el patrimonio cultural, tangible e intangible, biocultural, arqueológico, histórico y artístico del Estado, en coordinación con las autoridades competentes;
- X. Establecer con la participación de los sectores público y privado, las políticas y lineamientos para la creación, administración, conservación, operación y aprovechamiento de las zonas arqueológicas, monumentos artísticos de interés cultural, atractivos de las regiones del Estado, entre otros espacios culturales que formen parte de la infraestructura de los servicios culturales a cargo del Estado;
- XI. Instrumentar programas y acciones para lograr la protección, identificación, investigación, catalogación, promoción, diagnóstico y conservación de los bienes artísticos y culturales del Estado;
- XII. Estimular y proponer la formación de asociaciones, comités, consejos, otras formas de organización y patronatos de carácter público, privado o mixto de naturaleza cultural para fomentar los valores regionales del Estado;
- XIII. Promover la capacitación de personas prestadoras de servicios, administradores y promotores culturales regionales y de técnicos en conservación y restauración del patrimonio cultural del Estado;
- XIV. Celebrar, previa autorización de la Persona Titular del Poder Ejecutivo Estatal, convenios y acuerdos para promover el desarrollo cultural, con el Poder Ejecutivo Federal, entidades federativas, municipios, organismos nacionales de carácter privado, y en coordinación con las instancias competentes, con instituciones públicas y privadas de carácter nacional e internacional, que fomenten las relaciones y faciliten el intercambio y cooperación en materia cultural;
- XV. Diseñar, instrumentar y coordinar el manejo de los sistemas de información cultural de los diferentes servicios que se ofrecen en la materia, a fin de promover de manera oportuna entre el público en general, la oferta y demanda cultural;



VIII.- ATRIBUCIONES

- XVI. Gestionar las donaciones en favor del patrimonio cultural y biocultural del Estado, que permitan impulsar y fortalecer las actividades culturales;
- XVII. Fomentar las relaciones de orden cultural con otros estados y países, facilitar y participar en la celebración de convenios de intercambio en materia cultural y proyectar la cultura y las artes morelenses en el ámbito nacional e internacional.
- XVIII. Formular a la Persona Titular del Poder Ejecutivo Estatal, las propuestas para gestionar ante las instancias correspondientes las declaratorias de patrimonio cultural de las regiones del Estado u otras de naturaleza afín, que promuevan la cultura en el Estado;
- XIX. Apoyar y preservar en todos los sectores de la sociedad, las manifestaciones y producciones artesanales, artísticas y culturales, en todos sus géneros de manera colectiva e individual y difundirlas en los ámbitos local, nacional e internacional;
- XX. Otorgar reconocimientos, becas y estímulos para las personas creadoras artísticas, cronistas artesanos, gestores y promotoras artísticas para producción, investigación y estudios culturales relacionados con las artes y la gestión cultural tanto en el país, como en el extranjero, estableciendo los procedimientos de evaluación para ese efecto, bajo los principios de objetividad, imparcialidad e igualdad; así como promover acuerdos de colaboración para el intercambio cultural y artístico;
- XXI. Promover acciones de iniciación, formación, capacitación, profesionalización de educación artística y cultural, turismo comunitario y la realización de otras formas de participación cultural de las personas docentes, promotoras, investigadoras, cronistas y gestoras que realizan actividades artísticas y culturales dentro de la entidad;
- XXII. Generar en apego a la normatividad aplicable, estrategias para la difusión, promoción y divulgación del patrimonio cultural y las diferentes expresiones y manifestaciones artísticas del Estado, en el ámbito local, nacional e internacional;
- XXIII. Impulsar el desarrollo de actividades artísticas y culturales en los municipios en coordinación con sus autoridades;
- XXIV. Coordinar, organizar, dirigir, fomentar y acrecentar el establecimiento de bibliotecas y hemerotecas públicas, con excepción de las bibliotecas escolares a cargo de la Secretaría de Educación;
- XXV. Proporcionar por sí o a través de los Ayuntamientos o de terceros, servicios culturales a través de las bibliotecas, hemerotecas, videotecas, filmotecas, casas de cultura, museos, teatros, parques, talleres de arte y demás establecimientos de carácter cultural;
- XXVI. Impulsar acciones y políticas públicas para la redignificación y rehabilitación de bibliotecas, que contemplen la modernización de los espacios, acervos y servicios de las bibliotecas públicas;
- XXVII. Apoyar la creación literaria, producción, difusión editorial y distribución, así como el fomento a la lectura, entre la población morelense;
- XXVIII. Promocionar al Estado como escenario para actividades que fomenten el desarrollo, exhibición y difusión de la industria cinematográfica, audiovisual, de radio y televisión y en la industria editorial, alentando en ellas la inclusión de temas de interés cultural y artístico y de aquellas tendientes al mejoramiento cultural y la propiedad de las lenguas nacionales, así como diseñar, promover y proponer directrices culturales y artísticas en dichas producciones para, que propicien la actividad y el turismo comunitario;
- XXIX. Administrar y programar las actividades de las compañías y elencos artísticos, los teatros, universidades y escuelas de arte, centros culturales e instituciones que le sean adscritos;
- XXX. Impulsar la actividad cultural con la Administración Pública Estatal, para apoyar de manera integral la divulgación de la cultura en sus ámbitos de competencia;
- XXXI. Coordinar la prestación del servicio de radiodifusión concesionado al Estado, observando los principios y objetivos que establece la Constitución Estatal y demás normativa de la materia;
- XXXII. Promover la creación y ampliación de diversas opciones de organización, administración y de financiamiento, que permitan impulsar y fortalecer las actividades artísticas y culturales; así como para la preservación, el mejoramiento y rehabilitación de la infraestructura cultural, de ser el caso, en coordinación con diferentes organismos de la administración pública estatal y municipal o del sector privado;



VIII.- ATRIBUCIONES

- XXXIII. Promover, en coordinación con las instancias competentes, el patrimonio cultural y lingüístico de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas del Estado.
- XXXIV. Promover el desarrollo de la cultura indígena y afromexicanas, su diálogo y el reconocimiento de la diversidad cultural, fomentando el uso de sus lenguas, usos, costumbres, tradiciones y festividades, así como el desarrollo de sus saberes y derechos de propiedad intelectual sobre sus artesanías y expresiones culturales, en todos sus géneros;
- XXXV. Apoyar, preservar y difundir el arte, las artesanías, las expresiones de cultura popular, las festividades, tradiciones, usos y costumbres de las comunidades establecidas en el Estado;
- XXXVI. Impulsar la comercialización de los productos culturales y artesanales de las regiones del Estado, a través de tiendas y puntos de venta a nivel estatal, nacional e internacional;
- XXXVII. Promover e impulsar la investigación y conservación de la memoria histórica y cultural, las tradiciones y las artes populares;
- XXXVIII. Promover y difundir investigaciones y estudios para el reconocimiento y desarrollo de la cultura local, nacional e internacional, en sus expresiones artísticas, científicas y tecnológicas;
- XXXIX. Impulsar que las instituciones educativas incluyan dentro de sus programas de extensión, acciones de formación artística, difusión y protección del patrimonio cultural del Estado;
- XL. Proponer, impulsar y, en su caso, diseñar en colaboración con la Secretaría de Educación Pública, los programas de educación artística y estudios culturales que se impartan a todos los niveles en las escuelas e institutos públicos, incorporados o reconocidos, para la enseñanza y difusión de la cultura y las artes, así como las tradiciones;
- XLI. Proponer, en coordinación con las autoridades correspondientes, la programación con contenido preponderantemente cultural, que se transmita en las estaciones radiodifusoras y televisoras operadas por el Poder Ejecutivo Estatal;
- XLII. Participar, en coordinación con la Secretaría de Educación, en la realización de los actos cívicos que organice el Gobierno del Estado de acuerdo con el calendario oficial, y
- XLIII. Promover e impulsar, en coordinación con las autoridades competentes, la creación de industrias creativas y culturales y cooperativas culturales.

DOCUMENTO INFORMATIVO

MORELOS

LA TIERRA QUE NOS UNE

GOBIERNO DEL ESTADO

2024 - 2030



IX.- MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

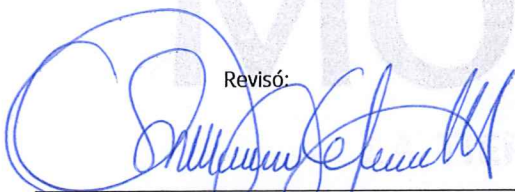
Garantizar el ejercicio pleno a los derechos culturales de la ciudadanía, así como promover, preservar y difundir la riqueza cultural y artística del estado de Morelos, a través de acciones que impulsen la creación y formación artística, la salvaguarda del patrimonio cultural y biocultural, el rescate de la cultura comunitaria y la formación de públicos, para lograr un desarrollo cultural integral y de bienestar para las y los morelenses.

VISIÓN

DOCUMENTO INFORMATIVO

Ser la institución que posicione a Morelos como un estado líder en el desarrollo de políticas culturales inclusivas, de calidad y efectivas. Promover y respaldar a creadores y gestores culturales, fomentando una sociedad con igualdad sustantiva, bienestar e identidad, garantizando el acceso pleno a las manifestaciones y expresiones culturales.

Revisó:



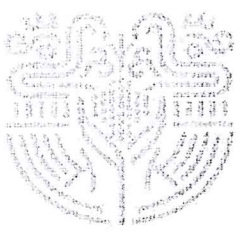
Montserrat Orellana
Colmenares
Secretaría de Cultura

Última fecha de actualización: 12 de agosto de 2025



X.- ESTRUCTURA ORGÁNICA

Nivel		No. Plaza	Unidad Administrativa	Puesto	Total
103	27	12 0 1 1 0 0 0 0	SECRETARÍA DE CULTURA		4
106	104	12 0 1 1 0 0 0 0	SECRETARIO PARTICULAR		
301	330	12 0 1 1 0 0 0 0	ESPECIALISTA ASISTENTE A		
301	331	12 0 1 1 0 0 0 0	ESPECIALISTA		
109	282	1 1 0 0 0 0 0 0	JEFE DE DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN		2
303	583	12 0 1 1 0 0 0 1	TECNICO OPERATIVO		
106	105	12 0 1 1 1 0 0 0	COORDINADOR DE PROMOCION Y DIVULGACION		2
303	1579	12 0 1 1 1 0 0 0	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO		
Total Plazas Por Dirección:					8



MORELOS

LA TIERRA QUE NOS UNE

GOBIERNO DEL ESTADO

2024 - 2030



ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

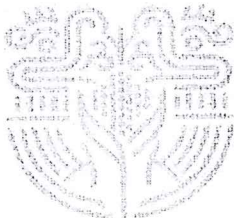
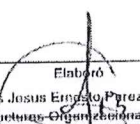
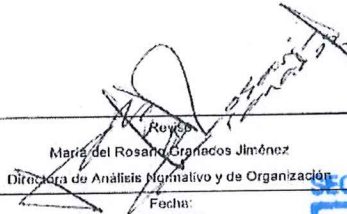
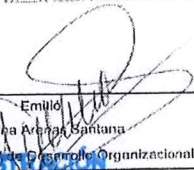
Elaboró Carlos Jesús Ernesto Pérez Rorja Subdirector de Estructuras Organizacionales-Descripciones y Puntos De Posición Fecha: 03/04/2025	Revisó María del Rosario Granados Jiménez Directora de Análisis Normativo y de Organización Fecha: 03/04/2025	Ejecutó Georgina Arreola Santana Directora General de Desarrollo Organizacional Fecha: 03/04/2025
--	---	---

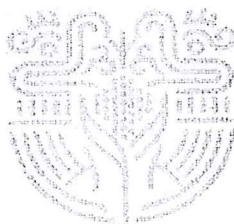
Formato: Estructura Orgánica
 Clave: DGDO-SEODPP-PR01-FO03
 Anexo: 4

Referencia: DGDO-SEODPP-PR01
 Revisión: 8
 Páginas del Formato: 11



X.- ESTRUCTURA ORGÁNICA

MORELOS ADMINISTRACIÓN		ESTRUCTURA ORGÁNICA		Pag. 2 de 14	
IX. ESTRUCTURA ORGÁNICA					
Nivel	No. Plaza	Unidad Administrativa	Puesto	Totales	
106	162	12 0 1 2 0 0 0 0	SECRETARIO TECNICO	2	
228	1288	12 0 1 2 0 0 0 0	ARCHIVISTA		
108	297	12 0 1 2 0 0 1 0	SUBDIRECTOR DE SEGUIMIENTO	2	
302	259	12 0 1 2 0 0 1 0	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO		
106	106	12 0 1 2 1 0 0 0	COORDINADOR DE PLANEACION Y EVALUACION	2	
108	298	12 0 1 2 1 0 0 0	ESPECIALISTA A		
108	299	12 0 1 2 1 0 1 0	SUBDIRECTOR DE PLANEACION Y OPERACION	2	
303	1680	12 0 1 2 1 0 1 0	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO		
Total Plazas Por Dirección:				8	
 MORELOS LA TIERRA QUE NOS UNE GOBIERNO DEL ESTADO 2024 - 2030  ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL					
 Elaboró Carlos Jesús Enciso Pérez Borja Subdirector de Estructuras Organizacionales, Descripciones y Perfiles de Puestos Fecha: 03/04/2025		 Revisó María del Rosario Granados Jiménez Directora de Análisis Normativo y de Organización Fecha: 03/04/2025		 Emilio Guadalupe Arreola Santiana Director General de Desarrollo Organizacional Fecha: 03/04/2025 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL	



MORELOS

LA TIERRA QUE NOS UNE

GOBIERNO DEL ESTADO

2024 - 2030

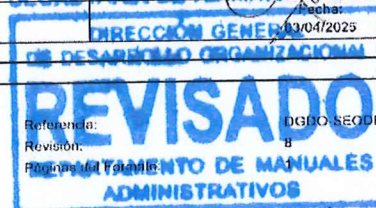


ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Elaboró
Carlos Jesús Ernesto Pérez Borja
Subdirector de Estructuras Organizacionales, Descripciones y
Perfiles De Puestos
Fecha:
03/04/2025

Revisó
María del Rosario Granados Jiménez
Directora de Análisis Normativo y de Organización
Fecha:
03/04/2025

Emitió
Georgina Arellano Santana
Directora General de Desarrollo Organizacional
Fecha:
03/04/2025



Formato: Estructura Orgánica
Clave: DGDO-SEODPP-PR01-FO03
Anexo: 4

Referencia: DGDO-SEODPP-PR01
Revisión: 1
Procesamiento de MANUALES ADMINISTRATIVOS

X.- ESTRUCTURA ORGÁNICA

MORELOS ADMINISTRACIÓN		ESTRUCTURA ORGÁNICA		Pag. 3 de 14	
IX. ESTRUCTURA ORGÁNICA					
Nivel	No. Plaza	Unidad Administrativa	Puesto	Totales	
105	155	12 0 1 3 0 0 0 0	DIRECTOR GENERAL DE MUSEOS Y EXPOSICIONES	9	
303	481	12 0 1 3 0 0 0 0	TECNICO OPERATIVO		
303	486	12 0 1 3 0 0 0 0	TECNICO OPERATIVO		
303	487	12 0 1 3 0 0 0 0	TECNICO OPERATIVO		
303	488	12 0 1 3 0 0 0 0	TECNICO OPERATIVO		
303	489	12 0 1 3 0 0 0 0	TECNICO OPERATIVO		
303	1502	12 0 1 3 0 0 0 0	TECNICO OPERATIVO		
303	1585	12 0 1 3 0 0 0 0	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO		
303	1626	12 0 1 3 0 0 0 0	TECNICO OPERATIVO		
109	288	12 0 1 3 0 0 0 1	JEFE DE DEPARTAMENTO DE APOYO TECNICO A EXPOSICIONES	5	
303	480	12 0 1 3 0 0 0 1	TECNICO OPERATIVO EN ADMINISTRACION DE RECURSOS		
303	491	12 0 1 3 0 0 0 1	TECNICO OPERATIVO		
303	492	12 0 1 3 0 0 0 1	TECNICO OPERATIVO		
303	403	12 0 1 3 0 0 0 1	TECNICO OPERATIVO DE ANALISIS ADMINISTRATIVO		
109	289	12 0 1 3 0 0 0 2	JEFE DE DEPARTAMENTO DEL MUSEO CHINAMECA	8	
303	494	12 0 1 3 0 0 0 2	TECNICO OPERATIVO VELADOR		
303	495	12 0 1 3 0 0 0 2	TECNICO OPERATIVO EN JARDINERIA		
303	496	12 0 1 3 0 0 0 2	TECNICO OPERATIVO EN JARDINERIA		
303	497	12 0 1 3 0 0 0 2	TECNICO OPERATIVO DE VIGILANCIA		
303	498	12 0 1 3 0 0 0 2	TECNICO OPERATIVO DE VIGILANCIA		
303	499	12 0 1 3 0 0 0 2	TECNICO OPERATIVO DE VIGILANCIA		
303	500	12 0 1 3 0 0 0 2	TECNICO OPERATIVO EN JARDINERIA		
109	290	12 0 1 3 0 0 0 3	JEFE DE DEPARTAMENTO DEL MUSEO DE CUAUTLA	3	
303	501	12 0 1 3 0 0 0 3	TECNICO OPERATIVO DE VIGILANCIA		
303	502	12 0 1 3 0 0 0 3	TECNICO OPERATIVO DE VIGILANCIA		
109	291	12 0 1 3 0 0 0 4	JEFE DE DEPARTAMENTO DEL MUSEO DE TLALTIZAPAN	4	
303	503	12 0 1 3 0 0 0 4	TECNICO OPERATIVO VELADOR		
303	504	12 0 1 3 0 0 0 4	TECNICO OPERATIVO DE ANALISIS ADMINISTRATIVO		
303	505	12 0 1 3 0 0 0 4	TECNICO OPERATIVO DE ANALISIS ADMINISTRATIVO		
109	292	12 0 1 3 0 0 0 5	JEFE DE DEPARTAMENTO DEL MUSEO ANENECUILCO	5	
303	506	12 0 1 3 0 0 0 5	TECNICO OPERATIVO VELADOR		
Elaboró Carlos Jesús Ernesto Pérez Borja Subdirector de Estructuras Organizativas, Descripciones y Rendición De Cuentas Fecha: 03/04/2025		Revisó María del Rosario Granados Jiménez Directora de Análisis Normativo y de Organización Fecha: 03/04/2025		Emitió Georgina Alondra Santana Directora General de Desarrollo Organizacional Fecha: 03/04/2025	
		SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL			

Formato: Estructura Orgánica
 Clave: DGDO-SEODPP-PR01-FO03
 Anexo: 4

Referencia: DGDO-SEODPP-PR01
 Revisión: 8
 Páginas del Formato: 1



X.- ESTRUCTURA ORGÁNICA

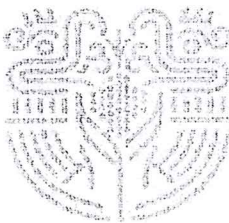
MORCLOS ADMINISTRACIÓN		ESTRUCTURA ORGÁNICA		Pag. 4 de 14	
IX. ESTRUCTURA ORGÁNICA					
Nivel	No. Plaza	Unidad Administrativa	Puesto	Totales	
303	507	12 0 1 3 0 0 0 5	TECNICO OPERATIVO DE VIGILANCIA		
303	508	12 0 1 3 0 0 0 5	TECNICO OPERATIVO VELADOR		
303	509	12 0 1 3 0 0 0 5	TECNICO OPERATIVO DE VIGILANCIA		
107	259	12 0 1 3 0 1 0 0	DIRECTOR DE EXPOSICIONES	1	
108	303	12 0 1 3 0 1 0 0	UNIDIRECTOR DE EXPOSICIONES Y MUSEOS		
303	510	12 0 1 3 0 1 0 0	TECNICO OPERATIVO		
303	511	12 0 1 3 0 1 1 0	TECNICO OPERATIVO		
303	512	12 0 1 3 0 1 1 0	TECNICO OPERATIVO		
303	513	12 0 1 3 0 1 1 0	TECNICO OPERATIVO		
109	293	12 0 1 3 0 1 1 1	JEFE DE DEPARTAMENTO DE MUSEOS Y EXPOSICIONES	3	
303	514	12 0 1 3 0 1 1 1	TECNICO OPERATIVO		
303	515	12 0 1 3 0 1 1 1	TECNICO OPERATIVO		
107	260	12 0 1 3 0 2 0 0	DIRECTOR DEL CENTRO CULTURAL JARDIN BORDA	26	
303	516	12 0 1 3 0 2 0 0	TECNICO OPERATIVO		
303	517	12 0 1 3 0 2 0 0	TECNICO OPERATIVO DE VIGILANCIA		
303	518	12 0 1 3 0 2 0 0	TECNICO OPERATIVO DE VIGILANCIA		
303	519	12 0 1 3 0 2 0 0	TECNICO OPERATIVO DE VIGILANCIA		
303	520	12 0 1 3 0 2 0 0	TECNICO OPERATIVO DE VIGILANCIA		
303	521	12 0 1 3 0 2 0 0	TECNICO OPERATIVO DE VIGILANCIA		
303	522	12 0 1 3 0 2 0 0	TECNICO OPERATIVO DE VIGILANCIA		
303	523	12 0 1 3 0 2 0 0	TECNICO OPERATIVO DE VIGILANCIA		
303	524	12 0 1 3 0 2 0 0	TECNICO OPERATIVO DE VIGILANCIA		
303	525	12 0 1 3 0 2 0 0	TECNICO OPERATIVO DE VIGILANCIA		
303	526	12 0 1 3 0 2 0 0	TECNICO OPERATIVO DE VIGILANCIA		
303	527	12 0 1 3 0 2 0 0	TECNICO OPERATIVO VELADOR		
303	528	12 0 1 3 0 2 0 0	TECNICO OPERATIVO VELADOR		
303	529	12 0 1 3 0 2 0 0	TECNICO OPERATIVO VELADOR		
303	530	12 0 1 3 0 2 0 0	TECNICO OPERATIVO EN JARDINERIA		
303	531	12 0 1 3 0 2 0 0	TECNICO OPERATIVO EN JARDINERIA		
303	532	12 0 1 3 0 2 0 0	TECNICO OPERATIVO		
303	533	12 0 1 3 0 2 0 0	TECNICO OPERATIVO EN JARDINERIA		
303	534	12 0 1 3 0 2 0 0	TECNICO OPERATIVO EN JARDINERIA		
303	535	12 0 1 3 0 2 0 0	TECNICO OPERATIVO EN JARDINERIA		
303	536	12 0 1 3 0 2 0 0	TECNICO OPERATIVO DE INTENDENCIA		
Elaboró Carlos Jesus Ernesto Perez Borja Subdirector de Estructuras Organizaciones, Descripciones y Perfiles De Puestos Fecha: 03/04/2025		Revisó Merla del Rosario Grimaldes Jimenez Directora de Analisis Normativo y de Organización Fecha: 08/04/2025		Emitió Emilia Amalia Saldaña Directora General de Desarrollo Organizacional Fecha: 09/04/2025	

Formato: Estructura Orgánica
Clave: DGDO-SEODPP-PR01-FO03
Anexo: 4

Referencia: DGDO-SEODPP-PR01
Revisión: 8
Páginas del Formato: 1

X.- ESTRUCTURA ORGÁNICA

MORELOS ADMINISTRACIÓN		ESTRUCTURA ORGÁNICA		Pag. 5 de 14	
IX. ESTRUCTURA ORGÁNICA					
Nivel	No. Plaza	Unidad Administrativa	Puesto	Totales	
303	537	12 0 1 3 0 2 0 0	TECNICO OPERATIVO DE INTENDENCIA		
303	538	12 0 1 3 0 2 0 0	TECNICO OPERATIVO DE INTENDENCIA		
303	539	12 0 1 3 0 2 0 0	TECNICO OPERATIVO EN JARDINERIA		
303	540	12 0 1 3 0 2 0 0	TECNICO OPERATIVO DE VIGILANCIA		
Total Plazas Por Dirección:				50	



MORELOS

LA TIERRA QUE NOS UNE

GOBIERNO DEL ESTADO

2024 - 2030



ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
 DIRECCIÓN GENERAL DE
 DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Elaboró Carlos Jesus Ernesto Patez Borja Subdirector de Estructuras Organizacionales, Descripciones y Perfiles de Puestos	Revisó María del Rosario Granados Jiménez Directora de Análisis Normativo y de Organización	Emitió Georgina Wanda Santana Directora General de Desarrollo Organizacional
Fecha: 03/04/2025	Fecha: 03/04/2025	Fecha: 07/04/2025



Formato: Estructura Organica
 Clave: DGDO-SEODPP-PR01-FO03
 Anexo: 4

Referencia: DGDO-SEODPP-PR01
 Revisión: 8
 Página: del Formato
REVISADO
 DEPARTAMENTO DE MANUALES ADMINISTRATIVOS

X.- ESTRUCTURA ORGÁNICA

MORELOS ADMINISTRACIÓN

ESTRUCTURA ORGÁNICA

Pag. 6 de 14

IX. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Nivel	No. Plaza	Unidad Administrativa	Puesto	Totales
105	156	12 0 1 4 0 0 0 0	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO CULTURAL COMUNITARIO	2
303	1587	12 0 1 4 0 0 0 0	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	
108	304	12 0 1 4 0 0 1 0	SUBDIRECTOR DE DESARROLLO CULTURAL COMUNITARIO	2
303	541	12 0 1 4 0 0 0 0	TECNICO OPERATIVO	
100	305	12 0 1 4 0 0 2 0	SUBDIRECTOR DE ATENCION A CENTROS CULTURALES Y CASAS DE CULTURA	2
303	542	12 0 1 4 0 0 2 0	TECNICO OPERATIVO	
107	261	12 0 1 4 0 1 0 0	DIRECTOR DEL CENTRO CULTURAL LOS CHOCOLATES	4
302	262	12 0 1 4 0 1 0 0	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	
302	263	12 0 1 4 0 1 0 0	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO EN TUTORIA	
302	264	12 0 1 4 0 1 0 0	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO EN LOGISTICA Y MONTAJE	
109	294	12 0 1 4 0 1 0 1	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DEL CENTRO CULTURAL LOS CHOCOLATES	6
303	543	12 0 1 4 0 1 0 1	TECNICO OPERATIVO DE VIGILANCIA	
303	544	12 0 1 4 0 1 0 1	TECNICO OPERATIVO DE VIGILANCIA	
303	545	12 0 1 4 0 1 0 1	TECNICO OPERATIVO DE INTENDENCIA	
303	546	12 0 1 4 0 1 0 1	TECNICO OPERATIVO DE INTENDENCIA	
303	547	12 0 1 4 0 1 0 1	TECNICO OPERATIVO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	
MORELOS LA TIERRA QUE NOS UNE GOBIERNO DEL ESTADO 2024 - 2030				Total Plazas Por Dirección: 16
Elabora: Carlos Jesús Ernesto Pérez Peña Subdirector de Estructuras Organizativas, Descripciones y Firmas de Puestos Fecha: 09/04/2025		Revisa: María del Rosario Ojeda Jiménez Directora de Análisis Normativo y de Organización Fecha: 03/04/2025		Emite: Georgina Alejandra Santana Directora General de Desarrollo Organizacional Fecha: 06/04/2025

Formato: Estructura Orgánica
Clave: DGDO-SEODPP-PR01-FO03
Anexo: 4

Referencia: DGDO-SEODPP-PR01
Revisión: 8
Página: 11





MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave: SCu-SCu-MO

Revisión: 02

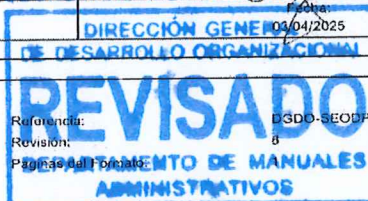
Pág. 22 de 32

X.- ESTRUCTURA ORGÁNICA

MORELOS ADMINISTRACIÓN		ESTRUCTURA ORGÁNICA		Pag. 7 de 14	
IX. ESTRUCTURA ORGÁNICA					
Nivel	No. Plaza	Unidad Administrativa	Puesto	Totales	
105	157	12 0 1 5 0 0 0 0	DIRECTOR GENERAL DE PUBLICACIONES Y DE FOMENTO A LA LECTURA	1	
107	262	12 0 1 5 0 1 0 0	DIRECTOR DEL FONDO EDITORIAL DEL ESTADO DE MORELOS	3	
302	265	12 0 1 5 0 1 0 0	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO		
303	1600	12 0 1 5 0 1 0 0	TECNICO OPERATIVO		
107	263	12 0 1 5 0 2 0 0	DIRECTOR DE FOMENTO A LA LECTURA	23	
109	84	12 0 1 5 0 2 0 0	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS		
303	371	12 0 1 5 0 2 0 0	TECNICO OPERATIVO DE BIBLIOTECA		
303	373	12 0 1 5 0 2 0 0	TECNICO OPERATIVO DE BIBLIOTECA		
303	374	12 0 1 5 0 2 0 0	TECNICO OPERATIVO DE BIBLIOTECA		
303	375	12 0 1 5 0 2 0 0	TECNICO OPERATIVO DE BIBLIOTECA		
303	376	12 0 1 5 0 2 0 0	TECNICO OPERATIVO DE BIBLIOTECA		
303	377	12 0 1 5 0 2 0 0	TECNICO OPERATIVO		
303	378	12 0 1 5 0 2 0 0	TECNICO OPERATIVO		
303	380	12 0 1 5 0 2 0 0	TECNICO OPERATIVO		
303	381	12 0 1 5 0 2 0 0	TECNICO OPERATIVO BIBLIOTECARIA		
303	382	12 0 1 5 0 2 0 0	TECNICO OPERATIVO BIBLIOTECARIA		
303	383	12 0 1 5 0 2 0 0	TECNICO OPERATIVO BIBLIOTECARIA		
303	384	12 0 1 5 0 2 0 0	TECNICO OPERATIVO BIBLIOTECARIA		
303	385	12 0 1 5 0 2 0 0	TECNICO OPERATIVO BIBLIOTECARIA		
303	386	12 0 1 5 0 2 0 0	TECNICO OPERATIVO BIBLIOTECARIA		
303	387	12 0 1 5 0 2 0 0	TECNICO OPERATIVO BIBLIOTECARIA		
303	388	12 0 1 5 0 2 0 0	TECNICO OPERATIVO BIBLIOTECARIA		
303	389	12 0 1 5 0 2 0 0	TECNICO OPERATIVO BIBLIOTECARIA		
303	390	12 0 1 5 0 2 0 0	TECNICO OPERATIVO BIBLIOTECARIA		
303	391	12 0 1 5 0 2 0 0	TECNICO OPERATIVO BIBLIOTECARIA		
303	392	12 0 1 5 0 2 0 0	TECNICO OPERATIVO BIBLIOTECARIA		
303	393	12 0 1 5 0 2 0 0	TECNICO OPERATIVO OFICIAL DE MANTENIMIENTO		
109	295	12 0 1 5 0 2 0 1	JEFE DE DEPARTAMENTO DE FOMENTO A LA CULTURA ESCRITA	2	
303	1112	12 0 1 5 0 2 0 1	TECNICO OPERATIVO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		
108	305	12 0 1 5 0 2 1 0	SUBDIRECTOR DE GESTION EDITORIAL	2	
303	1092	12 0 1 5 0 2 1 0	TECNICO OPERATIVO EN DISEÑO GRAFICO		
Elaboró: Carlos Jesus Ernesto Puyo Borja Subdirector de Estructuras Organizables, Descripciones y Puntos de Puntos		Revisó: María del Rosario Hernández Jiménez Directora de Análisis Normativo y de Organización		Emitió: Georgina Armas Santana Directora General de Desarrollo Organizacional	
Fecha: 03/04/2025		Fecha: 03/04/2025		Fecha: 03/04/2025	

Formato: Estructura Orgánica
Clave: DGDO-SEODPP-PR01-FO03
Año: 4

Referencia: DGDO-SEODPP-PR01
Revisión: 8
Página del Formato: 14



 CULTURA GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	Clave: SCu-SCu-MO Revisión: 02 Pág. 23 de 32
---	-------------------------------	--

X.- ESTRUCTURA ORGÁNICA

ESTADO DE MORELOS ADMINISTRACIÓN		ESTRUCTURA ORGÁNICA		Pag. 8 de 14	
IX. ESTRUCTURA ORGÁNICA					
Nivel	No. Plaza	Unidad Administrativa	Puesto	Totales	
105	150	12 0 1 6 0 0 0 0	DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO A LAS ARTES	1	
108	307	12 0 1 6 0 0 1 0	SUBDIRECTOR DE ARTES VISUALES	1	
108	286	12 0 1 6 0 0 1 1	JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA BANDERA DE MÚSICA		
226	233	12 0 1 6 0 0 1 1	JEFE DE SECCIÓN		
228	91	12 0 1 6 0 0 1 1	MUSICO SOLISTA		
228	92	12 0 1 6 0 0 1 1	MUSICO SOLISTA		
228	93	12 0 1 6 0 0 1 1	MUSICO SOLISTA		
228	94	12 0 1 6 0 0 1 1	MUSICO SOLISTA		
228	95	12 0 1 6 0 0 1 1	MUSICO SOLISTA		
228	96	12 0 1 6 0 0 1 1	MUSICO SOLISTA		
228	97	12 0 1 6 0 0 1 1	MUSICA SOLISTA		
228	98	12 0 1 6 0 0 1 1	MUSICO SOLISTA		
228	99	12 0 1 6 0 0 1 1	MUSICO SOLISTA		
228	100	12 0 1 6 0 0 1 1	MUSICO SOLISTA		
228	101	12 0 1 6 0 0 1 1	MUSICO SOLISTA		
228	1058	12 0 1 6 0 0 1 1	MUSICO PRIMERA PLAZA		
228	1059	12 0 1 6 0 0 1 1	MUSICO PRIMERA PLAZA		
228	1060	12 0 1 6 0 0 1 1	MUSICO PRIMERA PLAZA		
228	1061	12 0 1 6 0 0 1 1	MUSICO PRIMERA PLAZA		
228	1062	12 0 1 6 0 0 1 1	MUSICO PRIMERA PLAZA		
228	1063	12 0 1 6 0 0 1 1	MUSICO PRIMERA PLAZA		
228	1064	12 0 1 6 0 0 1 1	MUSICO PRIMERA PLAZA		
228	1065	12 0 1 6 0 0 1 1	MUSICO		
228	1066	12 0 1 6 0 0 1 1	MUSICO		
228	1067	12 0 1 6 0 0 1 1	MUSICO		
228	1068	12 0 1 6 0 0 1 1	MUSICO		
228	1069	12 0 1 6 0 0 1 1	MUSICO		
228	1070	12 0 1 6 0 0 1 1	MUSICO		
228	1071	12 0 1 6 0 0 1 1	MUSICO		
228	1072	12 0 1 6 0 0 1 1	MUSICO		
228	1073	12 0 1 6 0 0 1 1	MUSICO		
228	1074	12 0 1 6 0 0 1 1	MUSICO		
228	1075	12 0 1 6 0 0 1 1	MUSICO		
228	1076	12 0 1 6 0 0 1 1	MUSICO		
228	1077	12 0 1 6 0 0 1 1	MUSICO		
228	1078	12 0 1 6 0 0 1 1	MUSICO		
Elaboró Carlos Jesus Ernesto Perez Borja Subdirector de Estructuras Organizativas, Descripciones y Perfiles De Plazas Fecha: 03/04/2025		Revisó María del Rosario Bragados Jiménez Directora de Análisis Normativo y de Organización Fecha: 03/04/2025		Emitió Georgina Arenas Santana Directora General de Desarrollo Organizacional Fecha: 03/04/2025	
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL					

Formato: Estructura Orgánica
Clave: DGDO-SEODPP-PR01-FO03
Anexo: 4

Referencia: DGDO-SEODPP-PR01
Revisión: 8
Página: 8 de 11
REVISADO
DEPARTAMENTO DE MANUALES ADMINISTRATIVOS

X.- ESTRUCTURA ORGÁNICA

MORELOS ADMINISTRACIÓN		ESTRUCTURA ORGÁNICA		Pag. 9 de 14	
IX ESTRUCTURA ORGÁNICA					
Nivel	No. Plaza	Unidad Administrativa	Puesto	Totales	
228	1079	12 0 1 6 0 0 1 1	MUSICO		
228	1080	12 0 1 6 0 0 1 1	CITA		
228	1081	12 0 1 6 0 0 1 1	MUSICO C		
228	1082	12 0 1 6 0 0 1 1	MUSICO C		
228	1083	12 0 1 6 0 0 1 1	MUSICO C		
228	1084	12 0 1 6 0 0 1 1	MUSICO C		
228	1085	12 0 1 6 0 0 1 1	MUSICO C		
108	300	12 0 1 6 0 0 2 0	SUBDIRECTOR DEL CINE MORELOS	2	
303	1508	12 0 1 6 0 0 2 0	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO		
109	297	12 0 1 6 0 0 2 1	JEFE DE DEPARTAMENTO DE CINECLUBES	3	
303	548	12 0 1 6 0 0 2 1	TECNICO OPERATIVO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		
303	1091	12 0 1 6 0 0 2 1	TECNICO OPERATIVO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		
109	298	12 0 1 6 0 0 2 2	JEFE DE DEPARTAMENTO DE CINE MOVIL	10	
303	549	12 0 1 6 0 0 2 2	TECNICO OPERATIVO DE CINE		
303	550	12 0 1 6 0 0 2 2	TECNICO OPERATIVO DE PROYECTISTA DE CINE		
303	551	12 0 1 6 0 0 2 2	TECNICO OPERATIVO DE PROYECTISTA DE CINE		
303	552	12 0 1 6 0 0 2 2	TECNICO OPERATIVO DE CINE		
303	553	12 0 1 6 0 0 2 2	TECNICO OPERATIVO DE SERVICIOS DE TAQUILLA		
303	554	12 0 1 6 0 0 2 2	TECNICO OPERATIVO DE INTENDENCIA		
303	555	12 0 1 6 0 0 2 2	TECNICO OPERATIVO DE INTENDENCIA		
303	556	12 0 1 6 0 0 2 2	TECNICO OPERATIVO VELADOR		
303	557	12 0 1 6 0 0 2 2	TECNICO OPERATIVO VELADOR		
107	294	12 0 1 6 0 1 0 0	DIRECTOR DE PRODUCCION	1	
108	309	12 0 1 6 0 1 1 0	SUBDIRECTOR DE SEGUIMIENTO PARA CONTRATACIONES	2	
303	558	12 0 1 6 0 1 1 0	TECNICO OPERATIVO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA		
108	310	12 0 1 6 0 1 2 0	SUBDIRECTOR DE ARTES ESCENICAS	3	
302	287	12 0 1 6 0 1 2 0	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO		
303	559	12 0 1 6 0 1 2 0	TECNICO OPERATIVO		
107	285	12 0 1 6 0 2 0 0	DIRECTOR DEL TEATRO OCAMPO	9	
Elaboró Carlos Jesús Escobedo Pérez Borja Subdirector de Estructuras Organizacionales, Descripciones y Perfiles de Puestos Fecha: 03/04/2025		Revisó Merla del Rosario Cruz Jimenez Directora de Análisis Normativo y de Organización Fecha: 03/04/2025		Firmó Georgina Arreola Santana Directora General de Desarrollo Organizacional Fecha: 03/04/2025	

Formato: Estructura Orgánica
 Clave: DGDO-SEODPP-PR01-FO03
 Anexo: 4



X.- ESTRUCTURA ORGÁNICA


MORELOS : ADMINISTRACIÓN

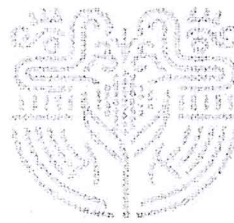
ESTRUCTURA ORGÁNICA

Pag. 10 de 14

IX. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Nivel	No. Plaza	Unidad Administrativa	Puesto	Totales
303	560	12 0 1 6 0 2 0 0	TECNICO OPERATIVO EN SERVICIO DE TAQUILLA	
303	561	12 0 1 6 0 2 0 0	TECNICO OPERATIVO DE TEATRO	
303	562	12 0 1 6 0 2 0 0	TECNICO OPERATIVO DE TEATRO	
303	563	12 0 1 6 0 2 0 0	TECNICO OPERATIVO DE INTENDENCIA	
303	564	12 0 1 6 0 2 0 0	TECNICO OPERATIVO	
303	565	12 0 1 6 0 2 0 0	TECNICO OPERATIVO VELADOR	
303	566	12 0 1 6 0 2 0 0	TECNICO OPERATIVO VELADOR	
303	567	12 0 1 6 0 2 0 0	TECNICO OPERATIVO VELADOR	
109	299	12 0 1 6 0 2 0 1	JEFE DE DEPARTAMENTO DE TRAMOYA	4
303	568	12 0 1 6 0 2 0 1	TECNICO OPERATIVO	
303	569	12 0 1 6 0 2 0 1	TECNICO OPERATIVO	
303	570	12 0 1 6 0 2 0 1	TECNICO OPERATIVO	

Total Plazas Por Dirección: 77



MORELOS

LA TIERRA QUE NOS UNE
GOBIERNO DEL ESTADO
2024 - 2030



ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Elaboró:
Carlos Jesús Ernesto Pérez Borja
Subdirector de Estructura Organizacional, Descripción y
Reclutamiento
Fecha:
03/04/2025

Revisó:
María del Rosario Giménez Jiménez
Directora de Análisis Normativo y de Organización
Fecha:
03/04/2025

Emitió:
Georgina Arreola Santana
Directora General de Desarrollo Organizacional
Fecha:
03/04/2025

Formato: Estructura Orgánica
Clave: DGDO-SEODPP-PR01-FO03
Anexo: 4

Referencia: DGDO-SEODPP-PR01
Revisión: 0
Páginas del Formato: 14



X.- ESTRUCTURA ORGÁNICA

MORELOS ADMINISTRACIÓN

ESTRUCTURA ORGÁNICA

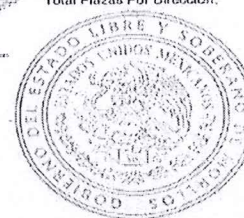
Pag. 11 de 14

IX. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Nivel	No. Plaza	Unidad Administrativa	Puesto	Totales
105	159	12 0 1 7 0 0 0 0	DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN DE LAS ARTES Y CULTURA	5
303	571	12 0 1 7 0 0 0 0	TECNICO OPERATIVO DE INTENDENCIA	
303	572	12 0 1 7 0 0 0 0	TECNICO OPERATIVO VELADOR	
303	573	12 0 1 7 0 0 0 0	TECNICO OPERATIVO VELADOR	
303	574	12 0 1 7 0 0 0 0	TECNICO OPERATIVO VELADOR	
108	311	12 0 1 7 0 0 1 0	SUBDIRECTOR DE VINCULACIÓN Y PROGRAMAS ACADÉMICOS	5
303	575	12 0 1 7 0 0 1 0	TECNICO OPERATIVO DE VIGILANCIA	
303	576	12 0 1 7 0 0 1 0	TECNICO OPERATIVO	
303	577	12 0 1 7 0 0 1 0	TECNICO OPERATIVO	
303	578	12 0 1 7 0 0 1 0	TECNICO OPERATIVO	
108	312	12 0 1 7 0 0 2 0	SUBDIRECTOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA CULTURAL	4
301	1401	12 0 1 7 0 0 2 0	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	
303	579	12 0 1 7 0 0 2 0	TECNICO OPERATIVO	
303	580	12 0 1 7 0 0 2 0	TECNICO OPERATIVO	
109	300	12 0 1 7 0 0 2 1	JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO CULTURAL LA VECINDAD	2
303	581	12 0 1 7 0 0 2 1	TECNICO OPERATIVO EN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
109	301	12 0 1 7 0 0 2 2	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ESCUELA DE INICIACIÓN ARTÍSTICA	2
303	582	12 0 1 7 0 0 2 2	TECNICO OPERATIVO EN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
Total Plazas Por Dirección:				18

MORELOS

LA TIERRA QUE NOS UNE
GOBIERNO DEL ESTADO
2024 - 2030



ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO ORGANIZACIONAL

FECHA: 03/04/2025

Elaboró
Carlos Jesús Ernesto Pérez Borja
Subdirector de Estructuras Organizativas, Descripciones y
Perfiles de Puestos

Fecha:
03/04/2025

Revisó
María del Rosario Guzmán Jiménez
Directora de Análisis Normativo y de Organización

Fecha:
03/04/2025

Revisó
Georgina Arango Santiana
Directora General de Desarrollo Organizacional



Formato: Estructura Orgánica
Clave: DGDO-SEODPP-PR01-FO03
Anexo: 4

Referencia: DGDO-SEODPP-PR01
Revisión: 0
Páginas del Formato: 1

X.- ESTRUCTURA ORGÁNICA

MORELOS ADMINISTRACIÓN		ESTRUCTURA ORGÁNICA		Pag. 12 de 14	
IX ESTRUCTURA ORGÁNICA					
Nivel	No. Plaza	Unidad Administrativa	Puesto	Totales	
105	154	12 0 1 8 0 0 0 0	TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE JURIDICO	2	
228	1050	12 0 1 8 0 0 0 0	SECRETARIA		
107	258	12 0 1 8 0 1 0 0	DIRECTOR JURIDICO	3	
301	343	12 0 1 8 0 1 0 0	ESPECIALISTA		
301	344	12 0 1 8 0 1 0 0	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO		
108	302	12 0 1 8 0 1 1 0	SUBDIRECTOR DE SEGUIMIENTO	2	
303	485	12 0 1 8 0 1 1 0	TECNICO OPERATIVO DE ANALISIS ADMINISTRATIVO		
109	287	12 0 1 8 0 1 1 1	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ASUNTOS CONTENCIOSOS	3	
303	483	12 0 1 8 0 1 1 1	TECNICO OPERATIVO		
303	1503	12 0 1 8 0 1 1 1	TECNICO OPERATIVO		
				Total Plazas Por Dirección:	10

</



MORELOS

LA TIERRA QUE NOS UNE
GOBIERNO DEL ESTADO
2024 - 2030



ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Elaboró
Carlos Jesus Enciso Perez Borja
Subdirector de Estructuras Organizacionales, Descripciones y
Perfiles De Puestos
Fecha:
03/04/2025

Revisó
María del Rosario Guzmán Jiménez
Directora de Análisis Normativo y de Organización
Fecha:
03/04/2025

Emitió
Georgina Arenas Santana
Directora General de Desarrollo Organizacional
Fecha:
03/04/2025

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL
DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
REVISADO
DGDO-SEODPP-PR01
1
DEPARTAMENTO DE MANUALES
ADMINISTRATIVOS

Formato: Estructura Orgánica
Clave: DGDO-SEODPP-PR01-FO03
Anexo: 4

Referencia:
Revisión:
Páginas del Formato:



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave: SCu-SCu-MO

Revisión: 02

Pág. 28 de 32

X.- ESTRUCTURA ORGÁNICA

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS ADMINISTRACIÓN

ESTRUCTURA ORGÁNICA

Pag. 13 de 14

IX. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Nivel	No. Plaza	Unidad Administrativa	Puesto	Totales
105	153	12 0 1 9 0 0 0 0	TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE FINANCIERO ADMINISTRATIVO	3
302	200	12 0 1 9 0 0 0 0	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	
303	1530	12 0 1 9 0 0 0 0	TECNICO OPERATIVO	
109	293	12 0 1 9 0 0 0 1	JEFE DE DEPARTAMENTO DE INFORMATICA	2
303	594	12 0 1 9 0 0 0 1	TECNICO OPERATIVO DE ANALISIS ADMINISTRATIVO	
107	250	12 0 1 9 0 1 0 0	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	3
302	201	12 0 1 9 0 1 0 0	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	
303	1581	12 0 1 9 0 1 0 0	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	
109	284	12 0 1 9 0 1 0 1	JEFE DE DEPARTAMENTO CONTABLE ADMINISTRATIVO	2
303	585	12 0 1 9 0 1 0 1	TECNICO OPERATIVO	
109	285	12 0 1 9 0 1 0 2	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ANALISIS PRESUPUESTAL	2
303	586	12 0 1 9 0 1 0 2	TECNICO OPERATIVO	
108	300	12 0 1 9 0 1 1 0	SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	3
303	1582	12 0 1 9 0 1 1 0	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	
303	1583	12 0 1 9 0 1 1 0	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	
108	301	12 0 1 9 0 1 2 0	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	2
303	587	12 0 1 9 0 1 2 0	TECNICO OPERATIVO	
107	257	12 0 1 9 0 2 0 0	DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	2
303	1584	12 0 1 9 0 2 0 0	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	
109	286	12 0 1 9 0 2 0 1	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	10
229	1047	12 0 1 9 0 2 0 1	CHOFER H	
228	1049	12 0 1 9 0 2 0 1	AUXILIAR DE INTENDENCIA	
303	402	12 0 1 9 0 2 0 1	TECNICO OPERATIVO DE INTENDENCIA	
303	404	12 0 1 9 0 2 0 1	TECNICO OPERATIVO VELADOR	
303	588	12 0 1 9 0 2 0 1	TECNICO OPERATIVO DE CONDUCCION VEHICULAR	
303	589	12 0 1 9 0 2 0 1	TECNICO OPERATIVO DE CONDUCCION VEHICULAR	

Elaboró
Carlos Jesus Ernesto Perez Borja
Subdirector de Estructuras Organizacionales, Descripciones y
Perfiles de Puestos
Fecha:
03/04/2025

Revisó
María del Rosario Oteñeros Jiménez
Directora de Análisis Normativo y de Organización
Fecha:
03/04/2025

Emilia
Georgina Arenas Sahitana
Directora General de Desarrollo Organizacional
Fecha:
03/04/2025



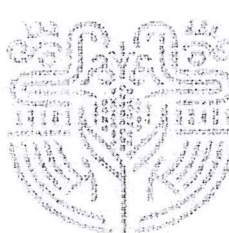
Formato: Estructura Orgánica
Clave: DGDO-SEODPP-PR01-FO03
Anexo: 4

Referencia: DGDO-SEODPP-PR01
Revisión: 11
Páginas del Formato: 11

X.- ESTRUCTURA ORGÁNICA

MORELOS ADMINISTRACIÓN		ESTRUCTURA ORGÁNICA		Pag. 14 de 14
IX. ESTRUCTURA ORGÁNICA				
Nivel	No. Plaza	Unidad Administrativa	Puesto	Totales
303	580	12 0 1 9 0 2 0 1	TECNICO OPERATIVO DE CONDUCCION VEHICULAR	
303	581	12 0 1 9 0 2 0 1	TECNICO OPERATIVO DE CONDUCCION VEHICULAR	
303	582	12 0 1 0 0 2 0 1	TECNICO OPERATIVO DE CONDUCCION VEHICULAR	
303	583	12 0 1 0 0 2 0 1	TECNICO OPERATIVO DE CONDUCCION VEHICULAR	
303	584	12 0 1 9 0 2 0 1	TECNICO OPERATIVO DE CONDUCCION VEHICULAR	
303	585	12 0 1 9 0 2 0 1	TECNICO OPERATIVO DE CONDUCCION VEHICULAR	
303	586	12 0 1 9 0 2 0 1	TECNICO OPERATIVO VELADOR	
303	1500	12 0 1 0 0 2 0 1	TECNICO OPERATIVO DE INTENDENCIA	
303	1501	12 0 1 0 0 2 0 1	TECNICO OPERATIVO DE INTENDENCIA	
303	1504	12 0 1 9 0 2 0 1	TECNICO OPERATIVO VELADOR	
303	1595	12 0 1 9 0 2 0 1	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	

Total Plazas Por Dirección: 37
Total de Plazas por Dirección: 274

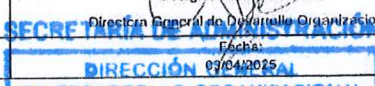


MORELOS

LA TIERRA QUE NOS UNE
GOBIERNO DEL ESTADO
2024 - 2030


ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
 DIRECCIÓN GENERAL DE
 DESARROLLO ORGANIZACIONAL

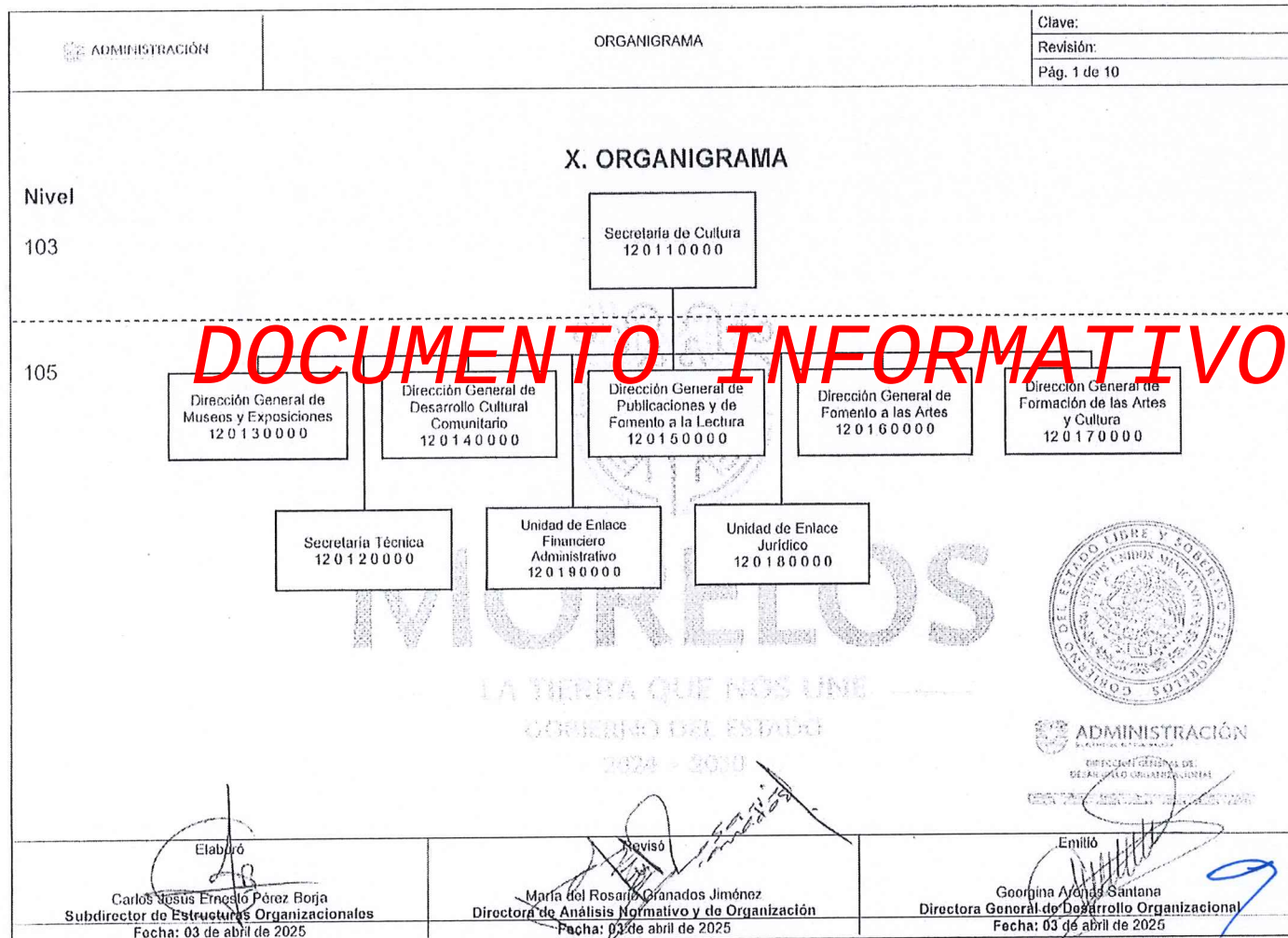
Elaboró: Carlos Josué Ernesto Pérez Borja Subdirector de Estructuras Organizacionales, Descripciones y Perfiles de Puestos Fecha: 03/04/2025	Revisó: María del Rosario Plutarco Jiménez Directora de Análisis Normativo y de Organización Fecha: 03/04/2025	Emplé: Georgina Arenas Santana Directora General de Desarrollo Organizacional Fecha: 03/04/2025
---	--	---




Formato: Estructura Orgánica
 Clave: DGDO-SEODPP-PR01-FO03
 Anexo: 4

Referencia: DGDO-SEODPP-PR01
 Revisión: 1
 Páginas del Documento: 11
REVISADO
 DEPARTAMENTO DE MANUALES ADMINISTRATIVOS

XI.- ORGANIGRAMA



Formato: Organigrama
 Clave: DGDO-SEODPP-PR01-FO04
 Anexo: 5

Referencia: DGDO-SEODPP-PR01
 Revisión: 9



XII.- DIRECTORIO

Nombre y Puesto	Teléfonos Oficiales	Domicilio Oficial
Montserrat Orellana Colmenares Secretaría de Cultura	Directo: 777 310 31 16	Calle Miguel Hidalgo No. 239 Cuarto Piso Col. Centro Cuernavaca Mor. C.P 62000
María de Lourdes Arce Ortiz Secretaria Técnica	Conmutador: 777 329 23 00 777 329 22 00 Ext. 1076	Calle Miguel Hidalgo No. 239 Tercer Piso Col. Centro Cuernavaca Mor. C.P 62000
Francisco Marmolejo Plascencia Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo	Conmutador: 777 329 23 00 777 329 22 00 Ext. 1043 y 1044	Calle Ignacio Rayón No. 8 Cuarto Piso, Col. Centro Cuernavaca Morelos C.P 62000
Itzel Arzate Morales Titular de la Unidad de Enlace Jurídico	Conmutador: 777 202 90 46	Callejón Borda No. 1 Col. Centro Cuernavaca Morelos C.P 62000
Francisco Alejandro Becerra Dubernard Director General de Museos y Exposiciones	Directo. 777 318 82 50	Av. Morelos No. 271 Col. Centro Historio de Cuernavaca, Morelos C.P. 62000
Raúl Cárdenas Sandoval Director General de Desarrollo Cultural Comunitario	Conmutador 777 329 22 00 Ext. 1029	Calle Miguel Hidalgo 239, Quinto Piso Col. Centro Cuernavaca Mor. C.P 62000
Ricardo Emmanuel Arce Pérez Director General de Publicaciones y de Fomento a la Lectura	Conmutador 777 329 22 00 Ext. 1039	Calle Miguel Hidalgo No. 239, Cuarto Piso Col. Centro Cuernavaca Mor. C.P 62000
Julio Cesar Blasino Palermo Director General de Fomento a las Artes	Conmutador 777 329 22 00 Ext. 1064	Calle Ignacio Rayón No. 8 Cuarto Piso, Col. Centro Cuernavaca Morelos C.P 62000
Esther Paola Méndez González Directora General de Formación a las Artes y Cultura	Directo. 777 318 99 63 777 314 52 66	Salazar No. 1 esq. con Humboldt, Col. Centro Cuernavaca Morelos C.P 62000



XIII.- COLABORACIÓN

[illegible]

DOCUMENTO INFORMATIVO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL
DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

REVISADO

DEPARTAMENTO DE MANUALES
ADMINISTRATIVOS